



LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL VALLEDUPAR

SECRETARIA

Medio de Control: POPULAR.

Radicados: 20001-33-33-006-2021-00095-00

INFORMA A LA COMUNIDAD

El Juzgado Sexto Administrativo Oral del Circuito de Valledupar, AVISA a la comunidad en general y especialmente a los habitantes del Municipio de San Alberto – cesar que mediante auto del 09 de junio de 2021, emanado del Juzgado Sexto Administrativo Oral de Valledupar se ADMITIÓ ACCIÓN POPULAR radicada 20001-33-33-006-2021-00095-00 promovida por la MANUELA ALEJANDRA MORALES CARDENAS, contra el MUNICIPIO DE SAN ALBERTO y las demás personas que resulten interesadas en la vulneración los derechos colectivos de la seguridad y salubridad pública, moralidad administrativa, La defensa del patrimonio público, El acceso a los servicios públicos y a que su prestación sea eficiente y oportuna; El derecho a la seguridad y prevención de desastres previsible técnicamente principio de eficiencia, eficacia, universalidad y continuidad en la prestación del servicio público esencial bomberil de los habitantes del MUNICIPIO DE SAN ALBERTO -CESAR

Se publica la presente comunicación el día 27 de julio de 2021, en la página web del Juzgado Sexto a Administrativo Oral de Valledupar, en cumplimiento del artículo 21 de la ley 472 de 1998.

EMILCE QUINTANA RINCON
Secretaria

